

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
Nº 08-2021-OCI/0346-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
YUNGAY – YUNGAY – ANCASH

**“ADMINISTRACIÓN DE VIATICOS, PASAJES POR
COMISIÓN DE SERVICIOS Y ENCARGOS INTERNOS
OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 12 AL 13 DE ABRIL DE 2021**

TOMO I DE I

YUNGAY, 15 DE ABRIL DE 2021

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 08-2020-OCI/0346-SCC

**“ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES POR COMISIÓN DE
SERVICIOS Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y
SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1.Los funcionarios de la Gerencia de Administración y Finanzas, encargados de realizar el control de la rendición de viáticos, no efectuaron la fiscalización enmarcados en la normativa vigente; lo que podría afectar la transparencia y legalidad en el uso y manejo de los recursos públicos	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIONES	9
X. RECOMENDACIONES	9

APÉNDICES

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 08-2020-CG/OCI-SCC

“ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES POR COMISIÓN DE SERVICIO Y ENCARGOS INTERNOS OTORGADOS A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY”

I. ORIGEN



El presente informe se emite en merito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay, mediante el oficio de acreditación n.º 0132-2021/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI de 19 de marzo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de servicio n.º 0346-2021-005, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer, si la administración de los viáticos, pasajes por comisión de servicio y encargos internos otorgados a los funcionarios y servidores públicos se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

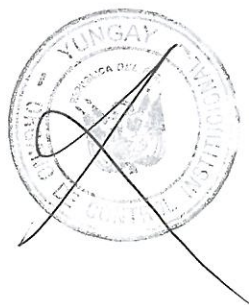
2.2 Objetivo Específico

Determinar, si el requerimiento, otorgamiento, control y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicios se desarrolla conforme a lo establecido en la normativa aplicable.



III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó a la administración de viáticos, pasajes por comisión de servicio otorgados a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay”, a cargo del Órgano de Control Institucional de la Entidad, la cual ha sido ejecutado del 12 al 13 de abril de 2021, en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, sitio en la Plaza de Armas S/N, provincia de Yungay, departamento de Ancash.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Los viáticos son asignaciones económicas de uso exclusivo del comisionado destinados a cubrir gastos de alimentación hospedaje y movilidad donde se realiza la comisión de servicio. Estos deberán ser utilizados en forma responsable y razonable. Se encuentra prohibida la utilización de viáticos para fines distintos o por terceras personas, bajo responsabilidad funcional. La comisión de servicios se inicia cuando el trabajador se traslada de su lugar de origen (domicilio u oficina) hacia el lugar de embarque (aéreo, terrestre o fluvial)¹.

¹ Directiva n.º 04-2020-MPY/numeral 6.1.1

En este sentido, la Entidad viene otorgando viáticos y pasajes por comisión de servicio a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay, con la finalidad que se realice las actividades programadas y según las disposiciones internas, la rendición de cuenta por cada comisión de servicio se tiene que dar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de culminación de la comisión de servicios registrada en el requerimiento autorizado.

El presente Servicio de Control Concurrente al proceso de "Requerimiento, otorgamiento, control y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicio, otorgados a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay", verificará los requerimientos que formulan las Unidades Orgánicas a la gerencia de Administración y Finanzas, hasta la rendición de cuenta de estos, en el marco a la normativa interna aplicable y las normas de alcance nacional vigentes.



V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación relacionada a la asignación de viáticos y pasajes por comisión de servicios otorgados a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay, se ha identificado una (1) situación adversa que podrían afectar la finalidad de la actividad realizada, la cual se expone a continuación.

1. LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENCARGADO DE REALIZAR EL CONTROL DE LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS, NO EFECTUARON LA FISCALIZACIÓN ENMARCADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

a) Condición:

De la revisión a los documentos remitidos por el Gerente de Administración y Finanzas mediante el informe n.º 0091-2021-MPY/GAF/06.40 de 12 de marzo de 2021, respecto a la rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicios, se ha identificado varios incumplimientos a la Directiva n.º 04-2020-MPY denominada "*Normas para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes por comisión de servicios para la Municipalidad Provincial de Yungay*", en adelante Directiva n.º 004-2020-MPY, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0198-2020-MPY de 11 de agosto de 2020; de cuya revisión se ha identificado lo siguiente:

- La solicitud de viáticos se efectuó en dos (2) días antes del inicio de comisión de servicio, contabilizado desde el 20 de enero de 2021, fecha del requerimiento de viático mediante informe n.º 007-2021-MPY/04 y la fecha que inicia su comisión de servicio que es el 22 de enero de 2021, según indica el memorándum de autorización de giro y pago n.º 00016-2021-MPY/MMDW/GAF de 21 de enero de 2021; inobservado lo establecido en el numeral 7.1.1 "Formalización del requerimiento" de la Directiva n.º 04-2020-MPY, en la cual precisa que las solicitudes de viático deberán efectuarse con un plazo de cinco (5) días hábiles previo al inicio de la comisión de servicio.



- Se ha identificado también, que la rendición se habría realizado después de transcurrido trece (13) días hábiles de culminada la comisión de servicios; contabilizando desde el 22 de enero de 2021 fecha que culmina la comisión de servicio y 10 de febrero de 2021 fecha de rendición; inobservado lo establecido en el numeral 7.3.2 "Rendición de Cuenta por comisión de servicios en el interior del país" de la Directiva n.º 04-2020-MPY, en la cual precisa que las rendiciones debe realizarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de culminación de la comisión de servicios registrada en el requerimiento autorizada.
- Asimismo, se ha identificado que la mayoría de las boletas de venta no consignan la palabra "CANCELADO", así como no consigan el número de RUC de la Entidad, inobservado lo establecido el numeral 7.3.2 de la citada directiva; tal como se observa en la siguiente imagen:

IMAGEN N.º 5

DETALLE DEL COMPROBANTE DE PAGO

CHIFA FU WHA
DE LEON SHIN CHOY
Mz. "U" Lt. "20" Sector "1" Grupo "20"
Villa El Salvador - Lima - Lima

R.U.C. 15397709628
BOLETA DE VENTA
006 N.º 011276

DÍA MES AÑO
22 01 21

Señor(es): MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Dirección: _____ D.I. _____

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
	CHAUFA		
	TALLARIN		
1	COMBINADO		9.00
	AEROPUERTO		
	SOPA		
	WANTAN FRITO		
	TORTILLA		
	ALITAS		
	CHIAU KAY		
	TIPAKAY		
	ENRROLLADO		
	GASEOSA		

TOTAL S/ 9.00
USUARIO

GRATICA "MARKY" S.A.S. W 330-6232
R.U.C. 200785448 / Av. Bolívar N° 148
D.I. 2288 C. D. Centro Lima - Lima
Nº Aut. 14408112025 F.V. 03 - 10 - 2022
Sitio: 005 04 11 0001 al 12.000

Miguel Alejandro Montillo Suvorov
PROCESADOR PUBLICO MUNICIPAL

La boleta de venta no consiga número de RUC, así como no consiga la palabra "CANCELADO"

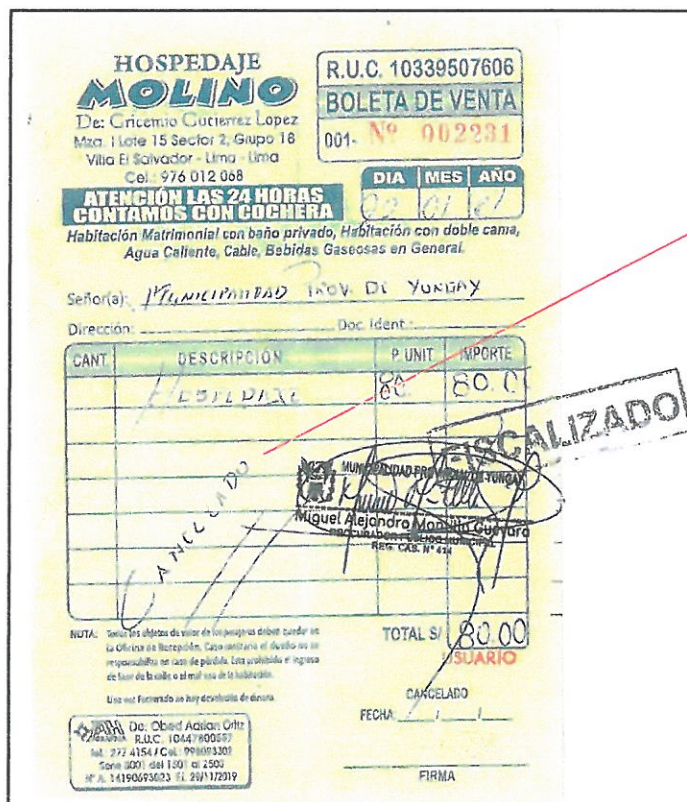
Fuente: Informe n.º 010-2021-MPY/04.10 de 10 de febrero de 2021
Elaborado por: Comisión de Control.

- También se ha identificado que la boleta de venta n.º 001-002231 con RUC n.º 103339507606 de 22 de enero de 2021 por S/80,00 emitido por proveedor Gricemio Gutiérrez López cuyo nombre comercial es "Hospedaje MOLINO" que sustenta gastos de hospedaje, que no detalla el día o los días que hizo uso del hospedaje como se muestra en la imagen n.º 3; inobservando lo establecido el numeral 7.3.2 de la Directiva n.º 04-2020-MPY.

Además de la verificación a la información que consigna la SUNAT, el proveedor del hospedaje aparte de emitir boletas de venta, también emite facturas; por tanto, dice la Directiva que es responsabilidad del comisionado solicitar factura; debido que las boletas de venta serán aceptadas como parte de su rendición en forma excepcional, cuando el proveedor se encuentra inscrito el régimen del "NUEVO RUS".

IMAGEN N° 3

**DETALLE DEL COMPROBANTE DE PAGO QUE SUSTENTA
EL HOSPEDAJE EN LA CIUDADA DE LIMA**



HOSPEDAJE MOLINO
De: Cricenio Gutierrez Lopez
Mza: Lote 15 Sector 2, Grupo 18
Villa El Salvador - Lima - Lima
Cel: 976 012 068

**ATENCIÓN LAS 24 HORAS
CONTAMOS CON COCHERA**
Habitación Matrimonial con baño privado, Habitación con doble cama,
Agua Caliente, Cable, Bebidas Gaseosas en General.

R.U.C. 10339507606
BOLETA DE VENTA
001- N° 002231

DIA MES AÑO
02 01 2021

Señor(a): MUNICIPALIDAD PROV. DE YUNGAY
Dirección: _____ Doc. Ident.: _____

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNIT	IMPORTE
1	HOSPEDAJE	80.00	80.00

TOTAL S/ 80.00

USUARIO

CANCELADO

FISCALIZADO

Miguel Alejandro Montañez Guzmán
RUC: CAS N° 434

FECHA: _____ FIRMA: _____

NOTA: Toda la información de esta boleta debe estar en la Oficina de Recepción. Caso contrario el dueño es responsable por caso de pérdida. Los recibidos e ingresos de favor de la venta o al mal uso de la habitación.
Una vez formado un libro de control de dinero.

Dr. Obelias Arce Ortiz
R.U.C. 10447800597
Tel. 272 4154 / Cel. 998093301
Correo: 0001-0081301@12300
N° de 14190093003 y 201172919

No detalla el día o los días que el comisionado hizo uso del hospedaje

Fuente: Informe n.º 010-2021-MPY/04.10 de 10 de febrero de 2021
Elaborado por: Comisión de Control.

- Asimismo, se ha identificado una boleta de venta con número 001-002411 de 23 de enero de 2021 emitido por "Pollos & Parrilla La Leña; sin embargo, la autorización de viáticos fue solo para el día viernes 22 de enero de 2021, tal como lo precisa el memorándum de autorización de giro y pago n.º 00016-2021-MPY/MMDW/GAF de 21 de enero de 2021 emitido por Hidalgunda Mejía Sánchez, en su condición de encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Además de ello, hay otra boleta de venta n.º 001-002413 del mismo proveedor que al comparar presentan incoherencias en las fechas respecto a la numeración; debido que el primer correlativo de las boletas (001-002411) presenta una fecha posterior al segundo correlativo (001-002413), tal como se puede apreciar en la **imagen n.º 4**; hecho que no puede ocurrir en un proceso normal de emisión de comprobantes de pago, y situación que afecta el principio de veracidad, ya que se

presume que los documentos presentados por el comisionado responde a la veracidad de los hechos; tal como lo establece el numeral 5 de la referida directiva n.º 04-2020-MPY.

IMAGEN N.º 4

DETALLE DE LAS DOS (2) BOLETAS DE VENTA QUE PRESENTAN INCOHERENCIAS EN LA FECHAS RESPECTO AL NUMERO CORRELATIVO

La fecha de la boleta de venta no corresponde a la comisión de servicio

El correlativo de la boleta de venta n.º 002413 presenta una fecha anterior, respecto al correlativo 002411



Fuente: Informe n.º 010-2021-MPY/04.10 de 10 de febrero de 2021
Elaborado por: Comisión de Control.

De la situación expuesta, se advierte que el requerimiento de viáticos y los documentos que sustentan los gastos por alimentación y hospedaje presentados en la redición del comisionado no cumplen lo establecido en la Directiva n.º 04-2020-MPY; sin embargo, se advierte que dichos documentos habrían sido fiscalizados, pese a las observaciones que presentan; haciendo caso omiso la gerencia de Administración y Finanzas, unidad de Contabilidad y unidad de Tesorería, al encargo de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en la referida directiva, según lo resuelve la Resolución de Gerencia Municipal n.º 0198-2020-MPY de 11 de agosto de 2020; situación que no prevé los riesgos existentes en la gestión y manejo de los recursos presupuestales.

Criterio:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 0198-2020-MPY de 11 de agosto de 2020, que aprueba la Directiva n.º 004-2020-MPY denominada "Normas para el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos, pasajes por comisión de servicios para la Municipalidad Provincial de Yungay".

7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

7.1 Programación de viáticos y otras asignaciones económicas

7.1.1 Formalización del Requerimiento

(...)

La Solicitud de viático deberá efectuarse con un plazo de cinco (5) días hábiles previo al inicio de la comisión de servicios; salvo el caso de comisiones que tenga el carácter de no programadas o reservadas. (...)

7.3 Rendición de cuentas

7.3.1 Del procedimiento de rendición de cuentas

(...)

El comisionado presentará a la Gerencia de Administración y Finanzas, la rendición de cuentas por cada comisión de servicio, en un plazo máximo de diez servicios registrada en el requerimiento autorizado.

7.3.2 Rendición de cuenta por comisión de servicios en el interior del país

El comisionado presentará a la Gerencia de Administración y Finanzas, la rendición de cuentas por cada comisión de servicio, en un plazo máximo de diez servicios registrada en el requerimiento autorizado.

(...)

Los comprobantes de pago deberán presentarse a nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay con número de RUC 10193334262, dirección Plaza de Armas S/N – distrito y provincia de Yungay – Ancash.

(...)

Deberán de indicar expresamente el detalle del gasto efectuado y la palabra CANCELADO.

No se aceptarán comprobantes de pago que señalen como concepto de gasto "Por Consumo" y/o "Alimentos", o cualquier otro concepto similar, asimismo, en caso del hospedaje o alojamiento, deberá señalar el detalle de los días utilizados.

(...)

De manera excepcional se aceptan boletas de venta a nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay, solo en caso que el proveedor se encuentre inscrito en el "NUEVO RUS"

b) Consecuencia:

La situación expuesta, revela que el control y fiscalización de la rendición de los viáticos no se enmarcan en la normativa vigente; situación que podría afectar la transparencia y legalidad en el uso y manejo de los recursos públicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al último Hito de Control: Administración de viáticos, pasajes por comisión de servicio y encargos internos otorgados a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación, información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

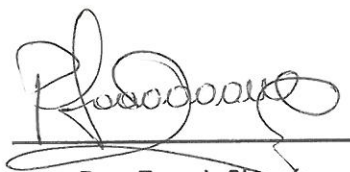
IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al último Hito de Control a la Administración de viáticos, pasajes por comisión de servicio y encargos internos otorgados a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay, se ha advertido una (1) situación adversa, que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del control concurrente, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio del último Hito de Control: Administración de viáticos, pasajes por comisión de servicio y encargos internos otorgados a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, que debe comunicar a la Comisión de Control, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

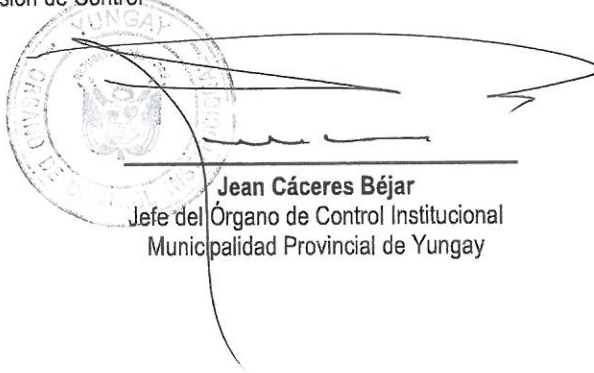
Yungay, 15 de abril de 2021



Rosa Tamariz Obregón
Supervisora
Comisión de Control



Karen Méndez Rodríguez
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Jean Cáceres Béjar
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Yungay



APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL



1. LOS FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENCARGADO DE REALIZAR EL CONTROL DE LA RENDICIÓN DE VIÁTICOS, NO EFECTUARON LA FISCALIZACIÓN ENMARCADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE; LO QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.



N°	Documento
1	Informe n.º 0091-2021-MPY/GAF/06.40 de 12 de marzo de 2021
2	Informe n.º 007-2021-MPY/04.10 de 20 de enero de 2021
3	Informe n.º 010-2021-MPY/04.10 de 10 de febrero de 2021

APÉNDICE N° 2

**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE
HITO DE CONTROL ANTERIORES**

HITO DE CONTROL N°1 – ELABORACIÓN DE DIRECTIVA Y PENDIENTES DE RENDIR

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	Falta de monitoreo a los lineamientos de aplicación y regulación para la administración de fondos bajo la modalidad de encargo interno de la Entidad, generando el riesgo de no gestionarse efectiva y eficientemente los recursos económico del Estado.	Ninguno	Ninguno	Subsiste
2	Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Yungay mantiene cuentas pendientes de rendición por un monto de S/333 961,69 por conceptos de viáticos, pasajes y encargos internos, desde el 2004 hasta el 2020; afectando la razonabilidad en la presentación del Estado Situacional Financiera y generando un potencial perjuicio económico para la Entidad	Ninguno	Ninguno	Subsiste
3	Funcionarios de la Entidad no efectúan descuento por planilla a funcionarios y servidores que mantienen pendientes de rendir, pese haber cumplido el plazo establecido, más al contrario continúan asignándoles más viáticos, poniendo en riesgo que estos no sean rendidos y generando un potencial perjuicio económico para la Entidad.	Ninguno	Ninguno	Subsiste



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

CARGO

OFICIO N° 0169 - 2021/MUNI.PROV.YUNGAY/OCI

Yungay, 15 de abril de 2021

Señor:
Fernando Casio Consolación
Alcalde
Municipalidad Provincial de Yungay
Plaza de armas S/N
Presente:



ASUNTO : Comunicación de Informe de Control Concurrente N° 008-2021-OCI/0346-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **"Administración de viáticos, pasajes por comisión de servicios y encargos internos otorgados a funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Yungay"**, comunicamos que se han identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Control Concurrente N° 008-2021-OCI/0346-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional, el "Formato N° 17 - Plan de Acción" correspondiente, en un **plazo no mayor de cinco (5) días hábiles** contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



JEAN CÁCERES BEJAR
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial Yungay - Ancash
Código CGR N° 61441

C.c.:
Archivo.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
Plaza de Armas S/N - Yungay